



PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m², ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
127
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
25-06-2009
ROL S.I.I
1219-146

REGION : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° E-1653 / 09-06-2009
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-636 de fecha 08-05-2009
- E) El Anteproyecto de Edificación N° ----- vigente, de fecha -----
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
- G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 607-01 de fecha 22-06-2009
- H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° INFORME de fecha 04-06-2009
- I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso para construir OBRA NUEVA con una superficie edificada de 1.734,39 m²

y de 7 pisos de altura c/u, destinado a VIVIENDA
ubicado en calle/avenida/camino LAS CAMELIAS N° 121
Lote N° A-10 manzana ---- localidad o loteo QUINTA JUNGE - PEDRO DE VALDIVIA
sector URBANO Zona H1 del Plan Regulador COMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba -----

los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA - PROYECCION DE SOMBRAS ART. 2.6.11 O.G.U.C. - ART. 5.1.13 O.G.U.C.

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA LOS PILARES LTDA.	76.144.000-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CLAUDIO BRAVO BARRIOS	6.356.613-6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
Q&P ARQUITECTOS S.A.	76.462.870-5
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
VICTOR QUIROZ CASTRO	9.764.135-8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO
JOSE RAMIRO CASTRO PEZOA	CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
JOSE RAMIRO CASTRO PEZOA	7.700.638-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
A PROPUESTA	-----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.

CLAUDIO SEPULVEDA MEDINA

-----	7.321.973-6
-------	-------------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
JOSE SOTO MIRANDA	62	TERCERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	-----

JOSE SOTO MIRANDA

-----	7.945.296-3
-------	-------------

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	51,40	100,54	151,94
SOBRE TERRENO	1.370,14	212,31	1.582,45
TOTAL	1.421,54	312,85	1.734,39

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIB	3,25	2,24	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,5	0,32
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	-----	-----	ADOSAMIENTO	-----	-----

ESTACIONAMIENTOS REQUERID	6	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	10
---------------------------	---	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO			
-----	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	-----

-----	-----	-----	<input checked="" type="checkbox"/> ART. 5.1.13 O.G.U.C.
-------	-------	-------	--

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.			
------------------------------------	--	--	--

Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro	-----	TODO	PARTDE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
----------	---------	----------	---------	---------	------	-------	------	--------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	-----	Fecha	-----
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO						

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

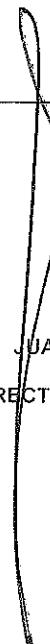
VIVIENDAS	6	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	10
OTROS (ESPECIFICAR):	BODEGAS		6

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
SUBTERRANEO -1	1		B4	151,94	16.850.450
PISO 1	1	VIVIENDA	B2	226,51	47.608.098
PISO 2 AL 7	6	VIVIENDA	B2	1355,94	284.992.825
DEMOLICION					
ALTERACION					
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES			1.734,39	349.451.374
PRESUPUESTO					349.451.374
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		5.241.771
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)		356.241
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		4.885.530
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	30%	1.465.659
CONSIGNADO AL INGR. ANTEPROYECTO	BOLETA	FECHA:	(-)	VALOR	
TOTAL A PAGAR					3.419.871
GIRO INGRESO MUNICIPAL	3708065	FECHA:	25-06-2009	VALOR	3.419.871
CONVENIO DE PAGO		Nº		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- 1 El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
- 2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
- 3 En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
- 5 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 6 Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.
- 7 Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.
- 8 Derechos calculados en base a unidades repetidas.
- 9 Para la Recepción Definitiva deberá adjuntar el Certificado de Recepción de Aceras otorgado por el SERVIU.



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JAG. / ACV. / evb



J

1